

Cartago 29 de octubre de 2020

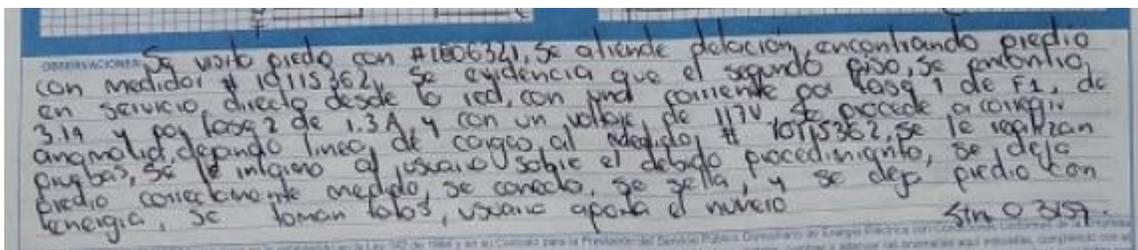
Señor  
**ANINIMO**  
**MATRICULA. 0**  
Cartago.

**REFERENCIA:** Respuesta Proceso No. **6332248**

Dando respuesta a su denuncia presentada el día 03 de agosto de 2020 mediante proceso radicado N° **6332248**, en la cual reporta:

*"Usuario se comunica para reportar delación en el sector de CRA 2C 25D-10 JARDINES DE SANTAMARIA en el segundo piso del municipio de Cartago, manifiesta que tienen solamente un medidor, pero no registra el consumo del segundo piso sino solamente el del primer piso, se envía correo al área encargada."*

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., se permite informar que debido a la presente se realizó verificación en terreno para descartar posible delación, mediante Acta **003183**, evidenciando lo siguiente:



Según lo informado en la visita realizada por los técnicos, se encuentra medidor 10115362. El segundo piso se encuentra en servicio directo desde la red. Se procede a corregir la anomalía, dejando las líneas de carga sólo hacia el medidor. Se sella medidor y se deja predio con servicio normal de energía.

Esperamos que con lo antes comunicado, se haya dado claridad a sus requerimientos, cualquier inquietud adicional será recibida en nuestros canales dispuestos para la atención al usuario, los cuales son correo electrónico [contactenoscartago@eep.com.co](mailto:contactenoscartago@eep.com.co) o nuestras líneas telefónicas 115 opción 2 o al WhatsApp solo para mensajes [322-865-5666](tel:322-865-5666).

**Atentamente,**



**JORGE ANDRÉS RAMÍREZ T**

Gestor Control de Energía

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP.**

Elaboró: EGiraldoA